

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha 15 de enero del 2024  
Oficio no. UT/006/2024  
Asunto: se contesta solicitud.

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE.**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 04 de enero del presente año con número de folio 110198000000624 que a la letra dice:

“...Buen día. Quiero consultar a este sujeto obligado si se ha contratado a algún despacho externo y/o bufete de abogados para apoyar en el cobro de impuesto predial en alguno de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. De ser la respuesta afirmativa, ¿cuál es el nombre del despacho y en qué año se le contrató?...”

En respuesta le comento que en los registros contables se cuenta con pagos por concepto de honorarios por el apoyo de cobranza de impuestos predial en los años 2011 y 2012 de nombre HERNANDEZ CASTRO TANIA MARIA.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA